

Canelones, 1º de Julio de 2011.

VISTO: la expresiones verbales vertidas en la media hora previa de la Sesión del día 1º de Julio del corriente por el Edil Gustavo Richeri, mediante la cual solicita se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el tema: "Situación ocasionada por la aprobación, por parte de la Intendencia de Canelones de fraccionamientos que generaron predios menores a 300 metros cuadrados con posterioridad a Junio de 2008, fecha en la que se aprueba la Ley 18308".

CONSIDERANDO: que, según lo determinado por el Artículo 33 del Reglamento Interno del Organismo, se faculta al Cuerpo a resolver la inclusión del asunto en el Orden del Día de la próxima Sesión.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión el presente asunto referente a: "Situación ocasionada por la aprobación, por parte de la Intendencia de Canelones de fraccionamientos que generaron predios menores a 300 metros cuadrados con posterioridad a Junio de 2008, fecha en la que se aprueba la Ley 18308".

2. Regístrese, etc.

Carp. Nº 1165/2011. Ent. Nº 2708/2011.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.